



PROCESO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: WILLIAM VIGOYA BENAVIDES  
RADICACIÓN: 2017-00128

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 22 de marzo de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, seis (06) de abril de dos mil dieciocho (2018)

En atención a la solicitud del apoderado judicial de la parte actora, obrante a folio 81, se advierte al togado que aún no es procedente fijar fecha para audiencia de inventarios y avalúos en el presente proceso, por cuanto no se ha aportado el paz y salvo expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, documento que es indispensable para decretar la partición en el evento de que se aprueben los inventarios.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB

 <p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>22</u> del <u>09 ABR 2018</u></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ</b> SECRETARIA</p>
--